



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 120 -2022-ARCC/DE

Lima, 02 de agosto de 2022.

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 02 de agosto de 2022, el Informe N° 00278-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 14769-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00696-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y N° 00072-2022-ARCC/DE, y mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Director de la Dirección de Intervenciones del Sector Transportes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que es considerado de directivo/a superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000178-2020-ARCC/DE se designó a la señora Cinthya Vanessa Cárdenas Tafur en el puesto de Directora de la Dirección de Intervenciones del Sector Transportes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante documentos de vistos, corresponde la aceptación de la renuncia de la señora Cinthya Vanessa Cárdenas Tafur al puesto de Directora de la Dirección de Intervenciones del Sector Transportes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 02 de agosto de 2022;



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 120 -2022-ARCC/DE

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por la servidora Cinthya Vanessa Cárdenas Tafur al puesto de Directora de la Dirección de Intervenciones del Sector Transportes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 02 de agosto de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que la servidora Cinthya Vanessa Cárdenas Tafur realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG, "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG.

Artículo 3. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a los/as interesados/as y a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ROBERT LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



Firmado digitalmente por:
LOPEZ LOPEZ Robert FAU
20802114091 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2022 17:13:11-0500